

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2394

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2022, del Viceconsejero de Salud, por la que se designan colaboradores en el seno del Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi.

La Orden de 7 de septiembre de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo, crea el Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi como órgano consultivo para el asesoramiento técnico en materia de vacunaciones, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Sanidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 121/2005, a criterio de cada Consejo Asesor, podrán acudir a las reuniones que se celebren y colaborar en el desarrollo de sus actividades otras personas de reconocida competencia en los temas a tratar y cuyas aportaciones sean consideradas de interés.

La designación de estos colaboradores se realizará por el Viceconsejero de Salud, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 121/2005, a propuesta del Consejo Asesor correspondiente.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Designar, a propuesta del Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi, en calidad de colaboradores por su acreditada trayectoria profesional a las siguientes personas:

D. Iñigo Aizpurua Imaz- Farmacéutico. Centro Vasco de Información de medicamentos (CEVIME).

D. José Jesús Larreina Córdoba- Médico especialista en pediatría.

Segundo.– Estas designaciones seguirán vigentes hasta que se modifiquen las previsiones reguladoras al respecto en la norma reguladora del Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi.

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2022.

El Viceconsejero de Salud,
JOSÉ LUIS QUINTAS DIEZ.